

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Cartagena

389 Demanda 827/2009.

N.I.G.: 30016 44 4 2009 0202813

N.º Autos: Demanda 827/2009

Materia: Ordinario

Demandante: Juan Andrés Vera Ruiz

Demandado: Seviest, S.L.

Diligencia.- En Cartagena, 15 de diciembre de 2010.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Seviest, S.L., por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al B.O.P. Doy fe.

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 827/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Juan Andrés Vera Ruiz contra la empresa Seviest, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

En atención a todo lo expuesto.

Dispongo

Que aclaro la Sentencia dictada en fecha 11 de noviembre de 2010, recaída en las presentes actuaciones, en el sentido de que hecho probado cuarto donde dice "salario junio 2008, 11562,07 euros, debe de decir "salario junio 2008, 1.562,07 euros, confirmándose, por lo demás, el resto de los pronunciamientos contenidos en la meritada Resolución.

Así lo acuerda, manda y firma la Ilma. Sra. D.ª M.ª Teresa Clavo García, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena. Doy fe.

Se advierte al destinatario, en ignorado paradero, que las siguientes comunicaciones no se entenderán con el mismo por aplicación del Art. 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en el regimen de comunicaciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo las que revistan forma de Auto o Sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Seviest, S.L., 15 de diciembre de 2010.

El Secretario Judicial, Joaquín Torró Enguix.